

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2022/777 *Decreto de delegación especial de la Presidencia de la Mesa de Contratación.*

Decreto

Considerando lo previsto en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D 2568/1986 de 28 de noviembre y arts. 9 y 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuyen a esta Alcaldía la posibilidad de efectuar delegaciones de aquellas materias que no sean expresamente indelegables, por la presente vengo a RESOLVER:

PRIMERO: Efectuar delegación especial de la Presidencia de la Mesa de Contratación para el contrato de servicio de limpieza de los colegios públicos y dependencias municipales en el Concejal-Delegado de Servicios Públicos e Infraestructuras, don José Luis Roldán Sánchez.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre tal y como se establece en el art.44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares a veintitrés de febrero de dos mil veintidós, de lo que como Secretario doy fe.

Linares, 23 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.